**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**P R E S E N T E**

**J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA,** en mi carácter de Presidente Municipal de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, en ejercicio de mis facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 3, 15, 86, 87, 91, 92, 141 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, 27 numeral 1, inciso h, 28 fracción IV y 110 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, ambos reglamentos vigentes y demás relativos aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio en Pleno, la siguiente;

* **INICIATIVA DE ACUERDO ECÓNOMICO** **QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO SALVADOR GONZÁLEZ RESENDIZ, SUB SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA BIOL. MARÍA MAGDALENA RUIZ MEJÍA, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL “SEMADET” PARA MAQUINARIA DE MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL LIRIO ACUÁTICO DE LA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** con base en la siguiente;

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** Elartículo 115 de la Constitución Política de los Estados UnidosMexicanos, señala que es obligación para los estadosadoptar en su régimen interior, la forma de gobiernorepublicano, representativo, popular, teniendo como base desu división territorial y de su organización política yadministrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éstepor un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiteradoen la Constitución Política del Estado de Jalisco, en susartículos 1 y 2, señalando además la forma de gobiernocontenida en el artículo 73, que se rige por la Ley delGobierno y la Administración Pública Municipal del Estado deJalisco, misma que indica entre otras cosas la forma defuncionar de los Ayuntamientos, así como la manera deconocer y discutir los asuntos de su competencia, así como lafacultad del suscrito de presentar propuestas, según loprevisto por los artículo 87 párrafo 1 fracción I y demásrelativos y aplicables del Reglamento Interior deAyuntamiento del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**II.-** De conformidad a lo preceptuado en el artículo 38 fracciones II y V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

**III.-** El Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ha fijado como prioridad en la presente Administración Pública, el que se le brinde la mayor cantidad de apoyo posible a los Organismos Públicos tanto en el ámbito Estatal y Federal que tengan injerencia directa en las actividades evolutivas de las circunscripciones territoriales que conforman este Estado, así como de los Organismos Privados que prestan Asistencia Social en el Estado, siendo evidente y preponderante la dotación de medios de transporte que les permitan el eficaz y buen desempeño de sus labores en favor de la población Jalisciense; mediante el cual se brinde apoyo con la asignación de Automotores diversos en CONTRATO DE COMODATO.

**IV.-** Es de pleno reconocimiento que en el Estado de Jalisco existen diversos Organismos Públicos y Autoridades tanto de la entidad como del ámbito Federal que, a efecto de estar en posibilidad de dar seguimiento a los fines propios para los que fueron creados, requieren del apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, en cuanto a medios de transporte suficientes para cubrir sus necesidades en esta Materia y por lo tanto, asumen la obligación de prestar los servicios a la población más desprotegida del Estado sin fin alguno de lucro, por lo cual consideramos que es de suma importancia el suscribir el presente Instrumento, ya que de esta forma, Estaremos contribuyendo al cumplimiento de los fines que legalmente tenemos determinados.

**V.-** El 25 de febrero del 2016 dos mil dieciséis, se celebró la reunión de trabajo para la atención a la problemática del lirio en la Laguna de Zapotlán, con la participación de representantes de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, del Ayuntamiento de Zapotlán, de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la gestión integral de la Cuenca del Rio Coahuayana, del Centro Universitario del Sur y de la cooperativa de pecadores Gómez Farías, en la cual se acordó que “LA SEMADET” entregaría vía comodato a “EL MUNICIPIO”, la maquinaria necesaria para el desarrollo de acciones de manejo del lirio la cual consiste en una banda extractora de lirio acuático, dos tractores y tres remolques con la finalidad de apoyar en las actividades de extracción manejo y disposición final de lirio acuático.

**VI.** Así mismo, posteriormente, se llegó al acuerdo con el Gobierno del Estado de Jalisco, representado en este acto por el Licenciado Salvador González Resendiz, Sub Secretario de Administración de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas y la Biol. María Magdalena Ruiz Mejía, Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial “SEMADET”, de brindar en total disposición al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en manera de donación, la banda extractora de lirio acuático, por lo que únicamente se solicita que se celebrara la prórroga del comodato a solicitud del Municipio, de dos tractores y tres remolques con la finalidad de apoyar en las actividades de extracción manejo y disposición final de lirio acuático, la cual tendrá vigencia hasta el 05 cinco de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho.

**VII.-** **“EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”,** representado en este acto por el **LICENCIADO SALVADOR GONZÁLEZ RESENDIZ, SUB SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA BIOL. MARÍA MAGDALENA RUIZ MEJÍA, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL “SEMADET” PARA MAQUINARIA DE MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LIRIO ACUÁTICO DE LA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE,** autorizan y comparecen a la suscripción del presente instrumento que se deslinda en el contenido posterior del mismo las bases, requisitos y lineamientos que han de regir en el convenio anexo, el cual se origina por la solicitud por parte del Comodatario para destinarlos a acciones tendientes a la atención de la problemática del lirio en la Laguna de Zapotlán quienes acuerdan la asignación de los siguientes bienes:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CANT | MARCA | TIPO | MODELO | COLOR | SERIE | **MOTOR** | **PLACAS** |
| 2 | JOHN DEERE | TRACTORES | 5415 | VERDE | 1P05415XCET031029 1P05415XAET031017 1P05415XVET031016 | PE4045D959926PE4045D959930PE4045D959931 | S/N |
| 3 | CROSS | REMOLQUES | RHCT4500 | AMARILLO | 142108, 142109, 142110 | S/N | S/N |
| **DESCRIPCION** | | | | | | | |
| * **2 tractores** marca JOHN DEERE modelo 5415-DT DE 67 HP doble tracción 4 cilindros 9 velocidades. * **3 remolques** de 4 ton de capacidad, con pistón hidráulico y redilas desmontables. | | | | | | | |

En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes el siguiente punto de;

**ACUERDO ECONÓMICO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de los ciudadanos **J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS**, en su carácter de **Presidente Municipal, Síndico y Secretario General** respectivamente, celebren con **“EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO”,** representado en este acto por el **LICENCIADO SALVADOR GONZÁLEZ RESENDIZ, SUB SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA BIOL. MARÍA MAGDALENA RUIZ MEJÍA, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL “SEMADET” CONTRATO DE COMODATO PARA MAQUINARIA DE MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LIRIO ACUÁTICO DE LA LAGUNA DE ZAPOTLÁN EL GRANDE;** en los términos del contrato anexo**.**

**SEGUNDO:** Se faculta al Presidente Municipal **C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, MTRA. CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS,** en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, respectivamente; para que dentro de las facultades que les confieren los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 47 y 52 fracción II, de Ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco y demás relativos aplicables de las Leyes de la materia, suscriban el Contrato de Comodato, así como de todos los documentos que sean necesarios para la conclusión del trámite, conforme a lo estipulado en el punto III, IV, V y VI de la Exposición de Motivos.

**TERCERO.-** Notifíquese a la Sindicatura para la revisión y expedición del contrato; así como al Director de Ecología, para los efectos legales a los que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**“2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”**

**“2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA”**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 20 veinte de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.

**C. J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA**

PRESIDENTE MUNICIPAL

JJGZ/gspg

C. c. p.- Archivo